REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 7670

14 JUN 2013

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.3926 del 12 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que JOSÉ GERÓNIMO RAMÍREZ CARRERO, ciudadano venezolano, identificado con pasaporte No. 014312906, presento para su convalidación el titulo de INGENIERO EN INFORMATICA, otorgado el 09 de octubre de 2012 por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO DE MÉRIDA, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2012ER128532-42823/12.

Que JOSÉ GERÓNIMO RAMÍREZ CARRERO canceló la suma de cuatrocientos quince mil trescientos pesos (\$415.300.00) por concepto de estudio para la convalidación del título cursado y obtenido en el exterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 2590 de 2012.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica, el cual establece que "Si el titulo que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación

Que los estudios fueron evaluados por Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería -ACOFI, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de INGENIERO INFORMÁTICO.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluve que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUEL VE

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de INGENIERO EN INFORMÁTICA, otorgado el 09 de octubre de 2012 por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO DE MÉRIDA, VENEZUELA, a JOSÉ GERÓNIMO RAMÍREZ CARRERO, ciudadano venezolano, identificado con pasaporte No. 014312906, como equivalente al título de INGENIERO INFORMÁTICO, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el articulo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

14 JUN. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

APR 04/06/2013



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE GERONIMO RAMIREZ CARRERO

Con Cedula de Extranjeria No. 466.696

Cursó y aprobó la acción de Formación

MODELOS DE CALIDAD DE SOFTWARE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

Autenticidad del Documento

Bogota - Colombia

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA

31813464 - 29/10/2015 FECHA REGISTRO La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número



EL CENTRO AGROPECUARIO

CERTIFICA

Que JOSE GERONIMO RAMIREZ CARRERO identificado(a) con Cedula de Extranjeria No 466.696 de Medellín, realizó y aprobó el curso de MODELOS DE CALIDAD DE SOFTWARE con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó A: Aprobó

Se expide en Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogota - Colombia ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA Subdirector CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9113001077278CE466696E.